



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 8 ENE 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha lanzado un plan de incentivo de la industria automotriz con el objeto de estimular la adquisición de automotores 0 kilómetro por parte de la población.

Que ese plan establece, entre los requisitos para acceder a sus facilidades, que los beneficiarios no hayan sido propietarios de un automotor 0 kilómetro, extremo que debe acreditarse con un certificado extendido por el Registro de la Propiedad del Automotor, a cargo de este organismo.

Que la información requerida puede ser recabada de las Bases de Datos que administra esta Dirección Nacional, las que se nutren de los trámites registrales que se realizan ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor que de ella dependen.

Que, a fin de garantizar el acceso a esa información por parte de los ciudadanos interesados, se entiende pertinente que esas certificaciones sean extendidas a través de esos Registros Seccionales -que se encuentran distribuidos en todo el territorio del país-, a simple petición de los propios interesados o de las concesionarias oficiales inscriptas en el Registro de Comerciantes Habitualistas que lleva esta Dirección Nacional.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que, en consecuencia, corresponde establecer las condiciones en que se emitirán esas certificaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

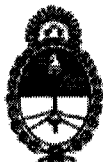
EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cualquier Registro Seccional de la Propiedad del Automotor, a requisitoria de un interesado en adquirir un automotor 0 kilómetro en el marco del plan de incentivo de la industria automotriz o de una concesionaria oficial inscripta en el Registro de Comerciantes Habitualistas que lleva esta Dirección Nacional, deberá expedir, sin cargo, un certificado que acredite si esa persona registra o no inscripción inicial de un automotor 0 kilómetro a su nombre.

A ese efecto, deberán seguirse las instrucciones impartidas por la Coordinación de Sistemas Informáticos a través de la página web de acceso restringido a los Registros Seccionales.

Impreso que sea el resultado de la consulta, el Encargado deberá consignar la fecha, firmar y sellar el documento a los fines de su entrega al peticionario.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ARTÍCULO 2°.- La petición deberá ser practicada mediante la presentación de una nota simple, con copia, cuyo modelo se aprueba como Anexo de la presente.

Si la petición fuere practicada por el propio interesado, el Encargado de Registro deberá comprobar su identidad mediante la exhibición del documento que corresponda.

La copia de la presentación será sellada al momento de su ingreso y servirá a los fines del retiro de la certificación.

Artículo 3°.- La autenticidad del certificado emitido podrá ser constatada a través de la página web del organismo (www.dnrpa.gov.ar), mediante la utilización del número de identificación que surge del propio certificado.

Artículo 4°.- Las certificaciones expedidas deberán ser entregadas en el día, a más tardar en el horario exclusivo destinado a la entrega de trámites de inscripción inicial y a la presentación de denuncias de robo y pedidos de certificados de dominio (cf. Reglamento Interno de Normas Orgánico-Funcionales, Capítulo V, Sección 1ª, artículo 6°).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 6


Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO

Modelo de Nota para solicitar certificado de titularidad anterior de 0 kilómetro

Lugar y fecha

AL SR. ENCARGADO DEL
REGISTRO SECCIONAL.....

Por la presente solicito se me informe si el Sr./la Sra..... documento nacional de identidad N°....., registra titularidad anterior de un automotor 0 kilómetro según las Bases de Datos de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

La presente petición se practica en el marco del plan 2009 de incentivo de la industria automotriz.

Declaro bajo juramento que la información contenida en la certificación que se expida será utilizada a ese único efecto, asumiendo el suscripto la responsabilidad civil y penal por su utilización para fines diversos.

Firma, nombre y documento del peticionante

Sello y Código, en caso de Comerciante Habitualista